

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. FDT-SJCUCUTA-C-004-2023

**OBJETO: CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA A PREFACTIBILIDAD AVANZADA DEL PROYECTO “GASODUCTO DE CONEXIÓN DE CÚCUTA AL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL”**

El inciso segundo del numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma se podrán expedir en cualquier momento (...)”

Conforme con lo anterior y en atención a las observaciones presentadas, se expide adenda en los siguientes términos, así:

**PRIMERO: MODIFICAR** el anexo “**MATRIZ DE RIESGOS**”, documento que se publica actualizado junto con la presente adenda, el cual hará parte integral y vinculante de los términos de referencia y del proceso de selección.

**SEGUNDO: MODIFICAR** el literal c del numeral 2.6.1 CONDICIONES RESOLUTORIAS, el cual quedara de la siguiente manera:

“(...) c. Una vez suscrito el contrato, en el evento de no cumplir con los plazos previstos para aportar las garantías establecidas o que las mismas no sean aprobadas por causas imputables al CONTRATISTA, se constituirá en causal resolutoria, sin perjuicio de que se haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta. En aquel evento, se suscribirá el contrato con el proponente clasificado en segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente. (...)”

**TERCERO: MODIFICAR** la nota 5 del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual quedara de la siguiente manera:

“(...) **Nota 5:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. (...)”

**CUARTO: MODIFICAR** el numeral 2.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, el cual quedara de la siguiente manera:

“(...) Sin perjuicio que la verificación del personal se haga solamente al proponente seleccionado por parte del Interventor, se tendrá en cuenta la formación académica y experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre, de modo que el personal que vaya a ser propuesto, para la fecha del cierre debe haber acreditado la formación académica y experiencia exigida. Para efectos de verificación el proponente seleccionado deberá allegar al interventor del contrato los certificados de experiencia y/u otro soporte que permita evidenciar la ejecución del contrato o proyecto, de acuerdo a las siguientes alternativas: (...)”

**QUINTO: MODIFICAR** el cronograma del proceso, a partir de la actividad “Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1”, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	15 de mayo de 2023 Hora: 09:00 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co">tercerosfindeter@findeter.gov.co</a>

Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	19 de mayo de 2023
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 23 al 24 de mayo A través del correo electrónico <a href="mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co">tercerosfindeter@findeter.gov.co</a> <b>Hora: Hasta las 5:00 p.m.</b>
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	26 de mayo de 2023
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	29 de mayo de 2023 <b>Hora: 09:00 a.m.</b> <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams)</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	30 de mayo de 2023
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 31 de mayo de 2023, a través del correo electrónico <a href="mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co">tercerosfindeter@findeter.gov.co</a> <b>Hasta las 5:00 p.m.</b>
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	01 de junio de 2023

**SEXTO:** La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia, estudios previos y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**